

MICROCRÉDITO ASOCIACIÓN C.E.I.P. AGUSTINA DE ARAGÓN

Ayúdanos a financiar el proyecto de cocina propia y autogestionada. Al finalizar el curso próximo 2016/17 te devolveremos el dinero.

Nombre y apellidos del niño:

Nombre y apellidos del padre/madre:

DNI:

Correo electrónico:

Domicilio:

Importe:

- 25 €
- 50 €
- 100 €
- 200 €
- Otro _____€

Forma de pago:

- Domiciliación bancaria con cargo al número de cuenta:
ES _____
 - Transferencia bancaria a la cuenta ES75 3191 0046 9956 9699 3327 (concepto "micropréstamo, nombre y apellidos del niño")
 - Efectivo
-
- Acepto la suscripción de un contrato civil de préstamo por el importe indicado, según las condiciones generales que se indican en este contrato, que declaro haber leído y estar conforme con su contenido.

Firma:

Condiciones generales del contrato civil de suscripción de microcréditos

1. El AMPA C.E.I.P. Agustina de Aragón con CIF G99117988 y domicilio social C/ Eugenio Lucas 14, 50.018 Zaragoza, ofrece para su suscripción por particulares un préstamo civil de acuerdo con las siguientes condiciones generales y lo dispuesto en el Código Civil.
2. Los préstamos podrán otorgarse por tramos de 25€, 50 €, 100€ y 200€. La cantidad máxima a suscribir nominalmente por cualquier persona física no podrá superar la cantidad de 1.000 € en el total de suscripciones
3. El periodo de suscripción terminará en el momento en el que se alcance la cantidad total a suscribir y en cualquier caso a las 23:59h del 23 de diciembre de 2016. En ningún caso se podrá superar dicha cantidad total en las operaciones de suscripción. La no consecución de la cantidad total no anulará el proceso ni afectará en modo alguno al resto de los suscriptores. Las cantidades suscritas no serán reembolsables de forma anticipada.
4. El préstamo no devengará intereses. El AMPA efectuará la devolución de las cantidades recibidas en los siguientes plazos:
 - a) el importe total del préstamo será devuelto al suscriptor finalizado el curso 2016/17, en junio de 2017
 - b) en el caso de que al finalizar el curso no se haya alcanzado la cifra total del importe suscrito para su devolución, el AMPA dispondrá de un plazo de 3 meses (hasta Septiembre 2017) para reintegrar el importe total
5. La suscripción será nominal, prohibiéndose expresamente la suscripción a personas jurídicas así como la venta o negociación de los derechos de dicha suscripción y atendiéndose únicamente el pago de la devolución a la persona física suscriptora.
6. La entidad bancaria Bantierra sucursal Parque Goya, supervisará y proporcionará el apoyo técnico necesario para el desarrollo del proceso de suscripción.
7. El reembolso del total del crédito de acuerdo a estas condiciones generales supondrá la finalización del contrato.
8. En caso de que por fuerza mayor, causa legal o suspensión de la firma del convenio o que por cualquier otra causa no se llevara a cabo la ejecución de la obra de la nueva cocina, se considerará resuelto el contrato y el AMPA devolverá el importe de las suscripciones a las familias.
9. La suscripción se tendrá por efectuada exclusivamente en la fecha contable en que se obtenga el importe de la misma a través de la transferencia ejecutada por el suscriptor. Las cantidades recibidas serán depositadas en la cuenta bancaria núm. ES75 3191 0046 9956 9699 3327 abierta a nombre de AMPA C.E.I.P. Agustina de Aragón en la entidad Bantierra sucursal en Parque Goya, que será la entidad que supervisará el préstamo.
10. Los datos personales del suscriptor serán incorporados al fichero de datos de microcréditos del que es responsable el AMPA C.E.I.P. Agustina de Aragón CIF G99117988, que los utilizará para la administración del contrato y la gestión de las obligaciones contractuales, contables y tributarias. El suscriptor presta su consentimiento expreso para que sus datos personales sean cedidos a la entidad Bantierra para la gestión financiera y contable de los microcréditos. Para ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos personales los suscriptores podrán dirigirse por correo electrónico a la dirección de correo electrónico apaagustinadearagon@gmail.com.
11. Para cuantas cuestiones interpretativas o litigiosas puedan plantearse se establecerán canales de solución amistosa que no implicarán la pérdida de ningún derecho de reclamación jurisdiccional, para la cual serán competentes los Juzgados y Tribunales determinados en aplicación de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.